

**CONCURSO DE PRECIOS PARA LA “OBRA 3891 -
REFUNCIONALIZACIÓN DE ATELIERS CAMPUS SUR DE LA UNIVERSIDAD
PROVINCIAL DE CÓRDOBA,
PINTURA EXTERIOR y SEÑALIZACIÓN”**

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º- OBJETO: *La Universidad Provincial de Córdoba a través de su Secretaría de Administración General y Recursos Humanos llama a Concurso de Precios para la realización de los trabajos atinentes a la “Obra 3891: Refuncionalización de ateliers Campus Sur de la Universidad Provincial de Córdoba, pintura exterior y señalización” detallados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, en adelante “LA OBRA”.*

ARTICULO 2º.- AUTORIDADES: *La Secretaría de Administración General y Recursos Humanos de la Universidad Provincial de Córdoba de la ciudad de Córdoba es la Autoridad de Aplicación del presente Concurso, y el Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba la Autoridad Competente para adjudicar la misma.*

ARTICULO 3º.- PRESUPUESTO OFICIAL – SISTEMA DE CONTRATACIÓN: *El presupuesto oficial para la contratación objeto del presente concurso de precios asciende a la cantidad máxima, total y por todo concepto, fija e invariable de Pesos un millón trescientos noventa y un mil con 00/100 (\$ 1.391.000,00). En el valor indicado se encuentra comprendido el Impuesto al Valor Agregado y cualquier otro que resultara aplicable, no resultando aplicable redeterminación de precios alguna. La eventual contratación que resulte del presente será por el sistema de ajuste alzado absoluto y por renglón único.*

ARTICULO 4º.- REGIMEN LEGAL: *El trámite del presente llamado a Concurso y la contratación que en su caso resulte del mismo se regirá por las normas indicadas a continuación y en el orden de prelación fijado en la siguiente enumeración:*

- a. El presente Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*
- b. El Manual de Compras y Contrataciones de la Universidad Provincial de Córdoba aprobado por la Resolución Rectoral N° 33/2013 y modificado por la Resolución Rectoral N° 84/2014.*
- c. La Ley N° 10.155 - Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, sus modificatorias y disposiciones complementarias y los Decretos Reglamentarios N° 305/2014 y N° 676/2016 de la Provincia de Córdoba, en forma supletoria y en la medida que no se opongan a las disposiciones enumeradas supra.*
- d. La Ley N° 10.725 - Ley Impositiva de la Provincia de Córdoba.*
- e. La Ley N° 5.350 (Texto ordenado Ley N° 6.658) y sus modificatorias y los principios generales del Derecho Administrativo en forma supletoria y en la medida que no se opongan a las disposiciones enumeradas supra.*

La presentación de una oferta en el presente concurso de precios implica que el oferente proponente conoce todo el régimen legal indicado y que lo acepta lisa y llanamente en todas sus partes, sin reservas u objeciones. Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente proponente consigne en la formulación de su propuesta y que contraríe, limite, desconozca o se oponga a la normativa citada será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada e incólume la regulación contenida en la normativa individualizada supra.

A los fines del presente concurso de precios no regirá cualquier declaración de días inhábiles a los fines del procedimiento administrativo que pudiera en su caso estar vigente en la Universidad Provincial de Córdoba.

Todos los plazos establecidos en el presente Concurso se cuentan por días hábiles, salvo expresa disposición en contrario.

ARTICULO 5º.- DOMICILIO ELECTRONICO: *A todos los efectos legales derivados del presente concurso de precios el oferente proponente y eventual adjudicatario deberá indicar una dirección de correo electrónico, la que valdrá como domicilio electrónico y*

se considerará como domicilio constituido a todos los efectos relacionados con el presente. El destinatario se considerará notificado a partir de las 00:00 horas del primer día hábil inmediato siguiente a la fecha de envío del correo electrónico, momento a partir del cual empezarán a correr los plazos que correspondieren.

ARTICULO 6 °- JURISDICCION: *Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Córdoba para resolver cualquier controversia emergente del presente concurso, haciendo expresa renuncia al Fuero Federal o cualquier otro de excepción que pudiera corresponderles.*

ARTICULO 7°- ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: *Los pliegos del presente concurso de precios son gratuitos y se encuentran disponibles para su descarga en el Portal Web de la Universidad Provincial de Córdoba (www.upc.edu.ar). La descarga de los Pliegos sólo otorga derecho a presentar una oferta en las condiciones establecidas y no da lugar ni derecho a formular reclamo alguno basado en discrepancias de opinión sobre cualquier punto de los mismos.*

ARTICULO 8°- ACLARATORIAS: *Los oferentes proponentes podrán formular consultas y solicitar aclaraciones únicamente por correo electrónico remitido a la dirección “compras@upc.edu.ar”, hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las respuestas y aclaratorias que se efectúen serán comunicadas al requirente y publicadas en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba en un plazo de dos (2) días desde recibida la consulta de que se trate. La Universidad Provincial de Córdoba podrá de oficio formular cualquier aclaración que estime pertinente, la que se publicará en el lugar indicado. Los pedidos de aclaraciones, sus respuestas y las aclaraciones de oficio pasarán a formar parte del Presente Pliego y/o del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.*

ARTICULO 9°- FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: *Las ofertas deberán presentarse por los oferentes proponentes en un sobre cerrado, sin membrete y con la Leyenda: "Concurso de Precios para la Obra 3891 - Refuncionalización de*

ateliers Campus Sur de la Universidad Provincial de Córdoba, pintura exterior y señalización”. El sobre deberá contener toda la información solicitada y la documentación requerida en original y fotocopia, sin perjuicio de otra que el oferente estime menester, con todas las páginas numeradas en forma correlativas y rubricadas por el oferente proponente o un representante legal del mismo con facultades suficientes que deberán acreditarse en el mismo acto.

La presentación que se efectúe y la documentación adjunta a la misma deberá encontrarse confeccionada mediante procesador de texto y/o mecanografiada, en idioma español, sin raspaduras ni enmiendas que no se encuentren debidamente salvadas, en originales y fotocopias, encarpetadas en juegos separados que se individualicen con los términos "originales" y "fotocopias", cada uno foliado con numeración correlativa en el extremo superior derecho y rubricados por el oferente o su representante legal en todas sus páginas. Toda la información y documentación presentada tendrá el carácter de declaración jurada y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados podrá importar, a juicio de la Universidad Provincial de Córdoba, el rechazo de la oferta. La eventual inclusión en la oferta de prospectos, catálogos comerciales o información publicitaria tendrá efectos meramente ilustrativos. La existencia de datos técnicos en dichos catálogos no relevará al oferente de su obligación de presentar la documentación conforme las exigencias de los Pliegos de LA OBRA objeto del presente concurso de precios. Los costos de preparación de la oferta, cualquiera sea su índole, serán a exclusivo cargo del oferente y no repetibles en ningún caso de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTICULO 10º- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN: *La propuesta u oferta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) de la Universidad Provincial de Córdoba, sita en Av. Pablo Ricchieri N° 1955 (Ingreso Principal al Auditorio Pte. Perón de Ciudad de las Artes) de la Ciudad de Córdoba, el día 22 de septiembre de 2021, de 8:00 a 12:00 horas según hora oficial indicada por el SUAC.*

ARTICULO 11º- ORDEN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: *La oferta deberá contener la documentación que corresponda ordenada de la siguiente manera:*

- a) Índice general de la presentación.*
- b) Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas de LA OBRA y sus consultas y aclaraciones si las hubiera, firmados en todas sus fojas.*
- c) Documentación legal sobre el oferente relativa a su existencia, constitución, subsistencia y capacidad jurídica.*
- d) Constitución de domicilio especial en la ciudad de Córdoba y domicilio electrónico.*
- e) Documentación económica, fiscal y financiera del oferente.*
- f) Antecedentes del oferente.*
- g) Detalle del Plan de Trabajo propuesto para la ejecución de LA OBRA.*
- h) Oferta económica para la ejecución de LA OBRA – Anexo I.*
- i) Declaración jurada del oferente de mantenimiento de la oferta por un plazo de treinta días y las restantes declaraciones juradas individualizadas más abajo.*

ARTICULO 12º. DETALLE DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS: *Las presentaciones deberán integrarse con la documentación y elementos que a continuación se detallan, sin perjuicio de otra documentación y elementos que correspondieren y/o que el oferente proponente estime menester:*

12.a.) DEL INDICE GENERAL DE LA OFERTA.: *Los oferentes deberán encabezar su presentación con un índice general de la documentación que acompañen a su propuesta, indicando los números de fojas que les corresponden.*

12.b.) DE LOS PLIEGOS Y SUS ACLARATORIAS: *Los oferentes deberán acompañar a su presentación, el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y, en su caso, las aclaratorias que se hayan emitido.*

12.c.) DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD JURÍDICA DEL OFERENTE: *Las ofertas deberán contener en copias debidamente autenticadas y si*

fueran de extraña jurisdicción legalizadas, toda la documentación que acredite la existencia, constitución, subsistencia y capacidad jurídica del oferente.

El oferente deberá cumplir acabadamente con toda la normativa aplicable a su actividad, deslindando a la Universidad Provincial de Córdoba de cualquier responsabilidad al respecto. La sola presentación de una oferta implicará que el proponente asume la obligación de mantener indemne a la Universidad Provincial de Córdoba ante cualquier reclamo que cualquier persona o ente pudiera formularle a esta última.

12. d) DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA, FISCAL Y FINANCIERA: *Los oferentes deberán acompañar en copias autenticadas los documentos que a continuación se detallan:*

1) Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), suscripta por su titular o representante legal.

2) Inscripción en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado (R.O.P.y C.E) y acreditación de vigencia de dicha inscripción, en el rubro relacionado al objeto de la contratación.

3) Comprobantes de pago de los últimos tres (3) meses, contados regresivamente desde la fecha de apertura de las ofertas prevista del presente concurso, de las siguientes obligaciones:

a) Aportes y contribuciones al Sistema Único de la Seguridad Social (S.U.S. S.).

b) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

c) Impuesto a los Ingresos Brutos.

d) Cualquier otro impuesto aplicable a la actividad del oferente.

4) Inscripción en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y situación fiscal regularizada, de corresponder.

12. e.) ANTECEDENTES Y CAPACIDAD DEL OFERENTE: *Los oferentes deberán acompañar conjuntamente con su propuesta, la siguiente documentación:*

1) Referencias bancarias de entidades financieras de reconocido prestigio con que opere el oferente. Las referencias deberán detallar la calificación conceptual del oferente por la entidad bancaria y la antigüedad de la relación comercial.

2) *Acreditar documentalmente tener una actividad mínima de dos (2) años en prestaciones de características similares a las de LA OBRA objeto del presente concurso.*

12.f.) DE LAS DECLARACIONES JURADAS: *Los oferentes deberán presentar sendas declaraciones juradas expresando:*

- *Que no han sido declarados en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fueron, que se encuentran debidamente facultados para participar en el presente concurso, acreditando ello.*
- *Cuál es el convenio colectivo de trabajo en que se haya comprendido el personal que intervendrá en la ejecución de LA OBRA objeto del presente concurso.*
- *Que no pesa sobre ellos inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme pasada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas de existencia ideal, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales.*
- *Que no son actores o demandados en litigios judiciales cuya contraparte sea algún organismo oficial de la Provincia de Córdoba (Administración Central, Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos o Sociedades del Estado); debiendo, en caso contrario, declarar las carátulas de cada uno de los autos conjuntamente con los importes dinerarios comprometidos en cada pleito y su estado procesal, a los efectos de su consideración.*
- *Que sus cuentas corrientes bancarias no han sido cerradas por orden del Banco Central de la República Argentina durante el transcurso del último año, aún si las mismas hubiesen sido nuevamente habilitadas.*
- *Que no han sido sancionados con la rescisión de una contratación pública por su culpa.*

12.g.) DEL PLAN TENTATIVO DE TRABAJO: *Los proponentes deberán adjuntar una propuesta técnica que incluya la planificación y diagramación de las tareas que aplicarán para la ejecución total de la obra objeto del presente concurso en los lugares detallados en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, conteniendo como mínimo:*

- 1.- *Lineamientos del desarrollo y ejecución total de la obra.*
- 2.- *Detalle, cantidad y características de los recursos humanos, elementos, insumos, equipos, equipamiento, vehículos y materiales a utilizar para la ejecución de LA OBRA objeto del presente concurso de precios.*
- 3.- *Cantidad de personal que se afectará a la ejecución de LA OBRA y formas de actuación.*

12.h.) DE LA OFERTA ECONOMICA: *La Propuesta Económica de los oferentes deberá ser presentada conforme a la totalidad de los requerimientos del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. La cotización deberá ser por renglón único, esto es por la totalidad de los trabajos, y por el sistema de ajuste alzado absoluto; expresarse en moneda Argentina de curso legal e incluir todos los gastos, impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones aplicables, ya sean nacionales, provinciales, municipales y/o de organismos profesionales que resulten de aplicación en función al objeto del presente concurso.*

Las ofertas económicas deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- a) *El precio que se formule deberá ser total y por todo concepto por la ejecución de la totalidad de LA OBRA.*
- b) *La propuesta deberá ser redactada en idioma castellano, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas y testados que no hubieren sido salvadas formalmente al final.*
- c) *Deberá asimismo estar firmada y sellada por el proponente, su representante legal o apoderado con facultades suficientes.*
- d) *Utilizarse el formulario "Propuesta" que se adjunta como Anexo I.*
- e) *Desagregar el presupuesto total por rubros de materiales y mano de obra.*
- f) *Acompañarse presupuestos detallados, con determinación de valores unitarios, cálculos métricos y los valores finales, con el correspondiente precio final por el que propone realizar LA OBRA completa.*

12.i.) DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán acompañar a su propuesta una declaración jurada de mantenimiento de la oferta por el plazo de treinta días.

12.ii.) DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato por un importe igual al cien por ciento (100 %) de su valor, en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la adjudicación, debiendo cumplimentar para su devolución el total de las prestaciones a su cargo en debida forma conforme el Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que rigen el presente concurso. Dicha garantía deberá instrumentarse mediante la emisión y entrega de un Seguro de Caución cuya póliza se encuentre aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendida a favor de la Universidad Provincial de Córdoba. La póliza deberá ser extendida por una Compañía aseguradora de primera línea en el rubro y deberá constar que esta última se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Córdoba, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que le pudiera corresponder. El seguro indicado será liberado al contratista luego de ocurrida la recepción definitiva de LAS OBRAS y en el plazo de siete días de que ello ocurra. La recepción definitiva se producirá al año desde que se produzca la recepción provisoria de LAS OBRAS y siempre y cuando estas últimas estuvieren ejecutadas en debida forma y/o subsanados los defectos o vicios presentados en su caso a satisfacción de la Universidad Provincial de Córdoba.

12.iii.) DE LA GARANTIA RELATIVA AL ANTICIPO FINANCIERO: En el plazo de cinco días a contar desde la firma del contrato respectivo el oferente adjudicatario deberá presentar un seguro de caución en las mismas condiciones establecidas en el punto precedente, por un valor igual al del anticipo financiero pactado que vaya a recibir. Dicho anticipo solo se liberará al oferente adjudicatario que resulte contratista luego de presentar en debida forma el seguro de que se trata y en el plazo de 2 días desde que ello ocurra. El seguro indicado será liberado al contratista cuando la ejecución de

LA OBRA a su cargo iguale o supere el monto del anticipo recibido conforme la certificación respectiva emitida por la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTICULO 13º- ACTO DE APERTURA: 13.1 *El acto de apertura de los sobres presentados por los oferentes se realizará el día 22 de septiembre de 2021 a las 13:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Universidad Provincial de Córdoba ubicada en Av. Pablo Ricchieri 1955 -Atelier 6- de la ciudad de Córdoba. En la fecha y hora indicada se abrirán los sobres presentados por los oferentes en presencia de los funcionarios designados al efecto y de los interesados que en representación de los oferentes hayan concurrido al acto de apertura, debiendo anunciarse los oferentes a tales fines en la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC) sita en Av. Pablo Ricchieri 1955.*

En el acto de apertura se abrirán los Sobres presentados por los oferentes, agregándose los documentos originales al expediente principal, asignándoles un número en base al orden de apertura y haciéndose constar ello en el Acta que se labrará en la oportunidad. La documentación obrante en cada uno de los sobres será examinada y evaluada por la Comisión de Preadjudicación que conformará la Universidad Provincial de Córdoba, dentro del término de 5 días siguientes al mencionado acto de apertura.

13.2 Si por cualquier causa las fechas fijadas fuesen declaradas "No Laborables" para la Administración Pública, la presentación de ofertas y/o apertura se realizarán el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

13.3. Sólo se tomarán en consideración y se procederá a la apertura de los sobres de aquellas propuestas que hubiesen sido presentadas hasta el día y hora fijados en el presente Pliego.

13.4. En el acto de apertura no se permitirán interrupciones. Cualquier observación deberá ser efectuada al finalizar el mismo, debiendo constar en el acta respectiva y serán resueltas por la Comisión de Preadjudicación.

13.5. La Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para prorrogar, dando la debida publicidad, las fechas de presentación de ofertas y de apertura de las mismas,

cuando las circunstancias lo hagan necesario a fin de velar por la mayor cantidad de oferentes y la protección de los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

13.6 En cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, se podrá dejar sin efecto el concurso y/o rechazar todas o parte de las propuestas conforme lo establecido en el Punto 6.2.3.2 del Decreto N° 305/2014 de la Provincia de Córdoba, sin derecho a reclamo o compensación alguna por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 14°.- DESISTIMIENTO: *Los proponentes u oferentes que desistieran de su oferta durante el plazo de mantenimiento de la misma deberán abonar a la Universidad Provincial de Córdoba una penalidad equivalente al treinta por ciento de la propuesta económica que conste en dicha oferta, dentro del plazo de siete días a contar desde que ello ocurra y sin necesidad de notificación o requerimiento alguno.*

ARTICULO 15°.- COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:

15.1. La Comisión de Apertura y Preadjudicación estará integrada como mínimo por (3) representantes, quienes deberán ser miembros de la Secretaría de Administración General y RRHH y del Área de Asuntos Legales de la Universidad Provincial de Córdoba, los cuales serán nominados por la respectiva Secretaría y por el Rectorado, respectivamente.

15.2. La Comisión de Apertura y Preadjudicación actuante evaluará la documentación presentada y el cumplimiento por parte de los oferentes de lo establecido en los respectivos Pliegos del presente concurso. También podrá efectuar la verificación de antecedentes y/o documentación pertinente. A tal fin, podrá solicitar mayor información y/o documentación a el/los oferente/s a efectos de ampliar los elementos de juicio dentro de las pautas fijadas en el presente concurso.

15.3. La negativa o presentación fuera del término que se estipule para responder la solicitud de la información adicional que se requiera, así como el incumplimiento de los requisitos exigidos en los Pliegos implicará que se tenga por no presentada la oferta.

ARTÍCULO 16°.- EVALUACION DE LAS OFERTAS Y EL PROCESO DE PREADJUDICACIÓN:

16.1. Selección, análisis y evaluación de las propuestas: La Comisión de Apertura y Preadjudicación tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las propuestas, debiendo expedirse oportunamente sobre su conveniencia dentro de las que - ajustadas a las condiciones y especificaciones del concurso - resulten ser las ofertas más convenientes a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba.

No serán consideradas a los efectos de la comparación de ofertas, las bonificaciones por precios o descuentos que se encuentren sujetos a plazos de pago determinados o a cualquier otra condición, no obstante, tendrá plena vigencia para el caso que el pago de la factura se realizare dentro del plazo fijado.

16.2. Facultades de la Comisión: Es facultativo de la Comisión de Apertura y Preadjudicación el solicitar en cualquier instancia las aclaraciones que estimare pertinentes acerca de las propuestas presentadas, pudiendo pedir la documentación que considere necesaria, así como que se subsanen los defectos formales de que adolezcan las ofertas, sin que ello implique la modificación de las propuestas originales. La Comisión queda facultada asimismo a solicitar informes y/o asesoramiento a Entidades y Organismos que correspondan en temas que así lo requieran.

La Comisión aconsejará, a la Autoridad Competente para adjudicar, conforme los parámetros consignados en este punto y en la normativa aplicable, labrando y suscribiendo el Acta respectiva, en forma debidamente fundada.

ARTÍCULO 17º.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: *Sin perjuicio de lo establecido sobre el particular en otras partes de los Pliegos de la presente Licitación, serán inadmisibles y en consecuencia rechazadas las ofertas que:*

17.1. Se aparten de los pliegos de la contratación o sean condicionadas.

17.2. Sean formuladas por firmas suspendidas o inhabilitadas en el Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado al momento de presentar las ofertas.

17.3. No cumplan con la documentación y elementos requeridos.

17.4. Sean formuladas por firmas inscriptas en rubros que no guarden relación con la contratación conforme el art. 7.1.2.2 del Decreto Reglamentario N° 305/2014.

17.5. No estén firmadas por el oferente.

17.6. No acompañen las garantías y declaraciones juradas correspondientes, o cuando estas fueran documentadas sin constar la certificación de firma.

17.7. No coticen a renglón completo y/o coticen por un sistema distinto al de ajuste alzado absoluto fijado.

ARTÍCULO 18°.- NOTIFICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LA PREADJUDICACIÓN:

Seleccionada la oferta de acuerdo con la evaluación efectuada por la Comisión de Apertura y Preadjudicación, ésta labrará la correspondiente Acta de Preadjudicación. Esta última deberá ser notificada al oferente preadjudicado al domicilio electrónico constituido y además ser publicada durante un (1) día en el portal web oficial de la Universidad Provincial de Córdoba.

ARTICULO 19°.- IMPUGNACIÓN: Los oferentes interesados podrán formular impugnación fundada a la preadjudicación dentro del plazo de dos (2) días contados a partir de la publicación del acta de preadjudicación conforme el artículo 7.1.5.3 del Decreto Reglamentario N° 305/2014. Resuelta la impugnación y notificada dicha resolución la Universidad Provincial de Córdoba procederá a efectuar la adjudicación, no pudiendo el impugnante suspender dicho acto, la suscripción del contrato respectivo y la ejecución de LAS OBRAS, sin perjuicio de entablar en su caso las acciones que estime corresponder.

ARTÍCULO 20°.- ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará por renglón completo y recaerá en la oferta que se encuentre ajustada a los Pliegos y resulte ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Provincial de Córdoba según el criterio de esta última.